



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa complementaria, ECOLUMBER, S.A. (en adelante, "ECOLUMBER" o la "Sociedad") comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el aumento de capital de ECOLUMBER aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2018 (el "**Aumento de Capital**"), se informa de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") ha inscrito en sus registros oficiales el Folleto Informativo del Aumento de Capital (que se compone del Documento de Registro, la Nota sobre las Acciones y el Resumen), donde figuran sus términos y condiciones y el procedimiento de suscripción y desembolso de las acciones nuevas.

Como consecuencia de la situación de ECOLUMBER, la Sociedad ha incluido unas advertencias importantes en el Folleto Informativo en relación con la necesidad de obtención de los fondos necesarios para satisfacer el pago en efectivo previsto en el contrato de compraventa de las sociedades URIARTE ITURRATE, S.L. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. (el "**Grupo Utega**"), sobre los criterios en los que se ha basado la fijación del precio de dicha compraventa, sobre la ampliación de capital no dineraria que se ejecutará inmediatamente después del Aumento de Capital, y sobre la posibilidad de suscripción incompleta e irrevocabilidad de la suscripción del Aumento de Capital.

Conforme al citado Folleto Informativo, ECOLUMBER aumentará capital por importe de 21.811.764,10 euros. El Aumento de Capital se realizará mediante aportaciones dinerarias, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 21.176.470 nuevas acciones ordinarias, con derecho de suscripción preferente para todos los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el día 26 de noviembre de 2018 y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 28 de noviembre de 2018 en Iberclear (los "**Accionistas Legitimados**"). Las acciones nuevas se emitirán por su valor nominal de 0,85 euros, y una prima de emisión de 0,18 euros por acción - de lo que resulta un tipo de emisión de 1,03 euros por acción.

ECOLUMBER aumentará el capital en 28 acciones nuevas por cada 25 antiguas correspondiendo un derecho de suscripción preferente por cada acción existente de la Sociedad. El Aumento de Capital va destinado a los Accionistas Legitimados de la Sociedad y a los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente y, si quedasen acciones sobrantes sin suscribir una vez finalizado el periodo de asignación de



acciones adicionales, a cualesquiera inversores cualificados o hasta un máximo de 150 personas físicas o jurídicas que no tengan la condición de inversores cualificados.

La publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“**BORME**”) está prevista para el día 26 de noviembre de 2018. El periodo de suscripción preferente y solicitud de acciones adicionales se iniciará el día siguiente al de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el BORME y tendrá una duración de 15 días naturales.

Está previsto que el periodo de suscripción preferente comience el día 27 de noviembre de 2018 y finalice el 11 de diciembre de 2018. La negociación de los derechos de suscripción preferente podrá realizarse durante todo el periodo de suscripción preferente. A continuación, si quedasen acciones sobrantes, se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales que concluirá el día 18 de diciembre de 2018. Seguidamente, se abrirá, en su caso, el periodo de asignación discrecional que tendrá una duración de un día natural y concluirá el día 19 de diciembre de 2018. Está previsto que las nuevas acciones sean admitidas a cotización el próximo 10 de enero de 2019. Asimismo, el Folleto Informativo relativo al Aumento de Capital se encuentra a disposición del público, en el domicilio social de ECOLUMBER y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web corporativa de ECOLUMBER (www.ecolumb.net).

En Barcelona, a 22 de noviembre de 2018.

Pedro Ferreras Díez
Secretario no consejero del Consejo de Administración
de ECOLUMBER, S.A.